



Proyecto de Declaración

Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA ...

Expresar el beneplácito por el 30° aniversario de la de la Capilla Santa Rosa de Lima, ubicada en las chacritas, departamento 9 de julio, provincia de San Juan.

Diputado Cristian Andino

FUNDAMENTOS

Sr. presidente

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación por el 30° aniversario de la Capilla Santa Rosa de Lima, ubicada sobre la Ruta Nacional N° 20, en la localidad de Las Chacritas, departamento 9 de Julio, provincia de San Juan.

A lo largo de sus tres décadas de existencia, la Capilla Santa Rosa de Lima se ha consolidado como un importante punto de referencia espiritual y comunitario para los vecinos de Las Chacritas. Su valor trasciende las características de su estructura edilicia, dado que constituye, fundamentalmente, un espacio de encuentro, oración, celebración y acompañamiento para las familias de la comunidad.

La capilla cumple un papel central en la vida religiosa de la localidad, siendo escenario de distintas celebraciones y sacramentos, entre ellos bautismos y primeras comuniones. Asimismo, sus instalaciones son utilizadas para actividades de catequesis y formación, especialmente destinadas a niños y jóvenes, contribuyendo de esta manera a la transmisión de valores y tradiciones entre las distintas generaciones.

Su presencia también refleja el compromiso y el sentido de pertenencia de los vecinos de Las Chacritas, quienes a lo largo de los años han acompañado, cuidado y sostenido este espacio. La participación de la comunidad en las actividades de la capilla constituye una muestra del arraigo que esta institución posee y del lugar que ocupa en la identidad colectiva de la localidad.

Una de las expresiones de esta identidad comunitaria se manifiesta cada 30 de agosto, con la celebración de las fiestas patronales en honor a Santa Rosa de Lima, patrona de la comunidad y primera santa canonizada de América. La celebración suele estar precedida por una novena y comprende distintas actividades religiosas, entre ellas la tradicional procesión y la celebración de la Santa Misa.

Las fiestas patronales constituyen un momento de especial relevancia para la comunidad, ya que combinan la dimensión religiosa con el encuentro social y cultural. Familias, vecinos y devotos participan de estas jornadas que permiten renovar la fe, fortalecer los vínculos comunitarios y mantener vivas tradiciones que son transmitidas de generación en generación.

En este sentido, la Capilla Santa Rosa de Lima no solo representa un espacio destinado al culto, sino también un ámbito que favorece la integración de la comunidad y el encuentro entre sus miembros. Su ubicación sobre la Ruta Nacional N° 20, además, la convierte en un punto de referencia fácilmente reconocible para los habitantes de la zona y para quienes transitan por esta importante vía de comunicación.

El 30° aniversario constituye, por lo tanto, una oportunidad para reconocer la trayectoria de una institución que forma parte de la historia cotidiana de Las Chacritas y que ha acompañado a numerosas generaciones de vecinos en momentos significativos de sus vidas. También permite poner en valor el esfuerzo de quienes, durante estas tres décadas, han contribuido a sostener sus actividades y preservar este espacio de encuentro comunitario.

Celebrar estos treinta años significa reconocer una historia construida colectivamente, en la que la fe, la solidaridad, la participación y el sentido de pertenencia han permitido que la Capilla Santa Rosa de Lima se mantenga como un espacio significativo para la comunidad.

Por todo lo expuesto, y considerando la importancia que reviste la Capilla Santa Rosa de Lima para la vida religiosa, social y comunitaria de Las Chacritas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Diputado Cristian Andino